



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 126, fecha: viernes, 05 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO

1705

De conformidad con el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Acuerdo del Pleno en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, por razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de interés público, acordó la delegación de las siguientes atribuciones y competencias

1.- El Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a. La establecida en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, señaladas con las letras j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

b. La establecida en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con el artículo 23.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la asistencia a actividades y talleres socio culturales, de establecimiento o modificación de



los precios públicos.

2.- De acuerdo con el artículo 123.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, todos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en ejercicio de facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, serán sometidos previamente a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, salvo que se trate de acuerdos declarados urgentes.

En Chiloeches, a 2 de julio de 2019. Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano